

BAQUEDANO,

25 NOV 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2509

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas por el personal del Área Traspasada de Salud.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias al personal de las Postas de la Comuna de Sierra Gorda, por realizar funciones propias de sus cargos, fuera de su jornada normal de trabajo en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

Nro	NOMBRE	DIAS	HORARIO
1	FELIX URQUIETA MONARDEZ	30-11-2010 01-11-2010	09:00 a 15:30 hrs 09:00 a 20:00 hrs
2	LUIS MAUREIRA JEREZ	01-11-2010	09:00 a 20:00 hrs
3	RODOLFO GONZALEZ RIVAS	05-11-2010 06-11-2010	09:00 a 20:00 hrs 09:00 a 20:00 hrs
4	PATRICIA REYES ESPINOZA	23-10-2010 01-11-2010 12-11-2010 13-11-2010	09:00 a 20:30 hrs 09:00 a 20:30 hrs 09:00 a 19:00 hrs 09:00 a 19:00 hrs
5	CECILIA BUSTOS ARAYA	01-11-2010	09:00 a 20:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
 - Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta".
 - Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal a Plazo.

3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll..
DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)